

Quinta mercadería



SELLO QVARTO, QVARENTA
Y CINQUENOS, AÑO DE MIL
OCIENTOS, DIEZ Y SEIS.

con sus contrarios a ellos, y sus se manifieste
 a la Real Audiencia para q. mereciendo su aprova-
 cion se lleve a pto. y devedo efecto, y en este caso
 se sigue este rramo otra vez a publica subasta
 a cuyo fin se fijen los competentes Edictos y se des-
 pachen las cartas circulares a los Pueblos circun-
 vecinos, expresandose en ellos deve ser la libra
 de Aceyte de Dios y Ser Onzas, señalandose para
 su fin el dia q. el Sr. Gobernador Presidente
 tenga a bien, sentandose testimonio de este acuen-
 do en el expediente incoado por Dho. Abastecedor
 el qual se presente por qualquiera de los Secreta-
 rios Ermos. Mayores de este Ayuntamiento al Tri-
 bunal del Sr. Corregidor a quien compete por los
 motivos q. indica el informe de q. ba echa men-
 cion, noticiandose asi al Sr. Alcalde Mayor
 para su devido conocimiento y a mayor abundam.
 q. mereciendo la aprobacion de la R. Audiencia este
 acuerdo y q. se lleve a efecto, se le haga saber al
 Abastecedor leer en su abasto, y q. en el interin
 q. no se hace el nuevo finate, se venda este liquido
 libremente bajo la medida legal de diez y ser
 onzas, notigiendose las q. se expresan en el prevo-
 tado informe por no conocerse, y si unan

